



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2015

NUM 190 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región y el reglamento de Becas Municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de Dideco, que informa que la alumna Macarena Barría Maldonado, le corresponde recibir el premio de la Beca de Excelencia Académica, por haber obtenido el mejor promedio de enseñanza media durante el año 2014.
- 2) El Acuerdo N° 297 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 088 del 13 de mayo del 2015, que otorga Beca Concejo Municipal año 2015.
- 3) El presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° OTORGASE, la Beca de Excelencia Académica y Beca Concejo Municipal a las siguientes alumnas:

1. **BECA EXCELENCIA ACADÉMICA AÑO 2014**, a la alumna MACARENA BARRÍA MALDONADO, consistente en la cantidad de \$ 300.000, (trescientos mil pesos).
2. **BECA CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2015**, a la alumna LAURA RAICAHUIN BRICEÑO, consistente en 2 UTM Unidades Tributarias Mensuales, desde el mes de marzo a diciembre del año 2015, cáncélese la diferencia de UTM, que correspondan por los meses de marzo y abril que ya han sido entregados a la alumna mencionada en presente punto.

2° CANCELESE, las becas correspondientes con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante